

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL
DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de San Pedro de Rozados, siendo las 20 horas del día 30 de septiembre de 2016, previa citación legal y al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales :

-Alcalde- Presidente:

D. Lucio Rodríguez López

-Concejales:

D. José Luís García Rodríguez

D^a. M^a Josefa Demetrio Crespo

D. Esteban Rubén Sanz Carro

D^a Sagrario Menéndez García

D. José Miguel Hernández Sánchez

-Secretaria:

D^a M^a Lucrecia Carrera Montero

Falta, excusándose, D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 24 DE JUNIO, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.- Por D. Esteban Rubén Sanz Carro y D^a Sagrario Menéndez García se da lectura al reparo que, copiado del escrito presentado, dice literalmente:

“ Votamos en contra de la aprobación del borrador de las actas de las sesiones celebradas el

24 de junio, ordinaria y extraordinaria, basándonos en la nulidad de pleno derecho de las convocatorias de pleno extraordinario de 24 de Junio de 2016 y de pleno ordinario de 24 de junio de 2016, respectivamente, solicitadas por escrito los días 18 de junio y 24 de junio de 2016 ante el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados ; y, además, consideramos que los acuerdos adoptados en dichas sesiones deberían declararse de oficio nulos de pleno derecho , solicitud ésta presentada mediante recurso potestativo de reposición el día 23 de septiembre de 2016 ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados “

Se somete el reparo formulado a votación siendo rechazado por tres votos en contra (Sres. Rodríguez López, García Rodríguez y Demetrio Crespo), dos a favor (Sres. Sanz Carro y Menéndez García) y una abstención (Sr. Hernández Sánchez).

Se someten a votación las actas de las sesiones de 24 de Junio, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por tres votos a favor (Sres. Rodríguez López, García Rodríguez y Demetrio Crespo), dos en contra (Sres. Sanz Carro y Menéndez García) y una abstención (Sr. Hernández Sánchez).

SEGUNDO: APROBACION CORRECCION ERRORES MATERIALES NORMAS URBANÍSTICAS.- Por la Alcaldía se informa que, en principio, se pensaba tramitar los errores detectados en las Normas Urbanísticas como una corrección simple pero desde los servicios de la Comisión Territorial de Urbanismo han aconsejado tramitarlos como una Modificación Puntual ya que los errores son bastantes y de esa manera el expediente se expone al público durante dos meses y los interesados pueden presentar alegaciones.

D. Esteban Rubén pregunta si la Modificación recoge únicamente los errores detectados por el Técnico y de los que se le ha dado copia.

El Alcalde le responde que la Modificación únicamente afecta a dichos errores.

Previa deliberación el Pleno, por unanimidad de los 6 concejales presentes de los siete que, legalmente, componen la Corporación y, por lo tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

1. aprobar inicialmente la modificación puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales, cuyo promotor es el Ayuntamiento , con la documentación técnica redactada por D. Victor Campal García
2. suspender el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1º,2º,3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del art. 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en aquellos ámbitos afectados por la Modificación (siempre que no haya transcurrido menos de 4 años desde la fecha de levantamiento de alguna suspensión anterior) a no ser que se cumplan con las determinaciones en vigor y con las que se proponen modificar .

TERCERO: ARRIENDO PRADOS 2017-2021. FIESTAS LOCALES 2017.-

Arriendo prados 2017-2021:

Por la Alcaldía se somete al Pleno el Pliego de Condiciones elaborado para el arriendo de algunos prados municipales durante la temporada 2017-2021

Por D. Esteban Rubén Sanz Carro y D^a Sagrario Menéndez García se da lectura al escrito que, copiado del presentado, dice literalmente:

“Votamos en contra del arriendo prados 2017-2021 , basándonos en las siguientes irregularidades legales del Pliego de Condiciones del expediente de este Pleno:

1. Consideramos que las fincas (prados) son bienes patrimoniales; no aparece en el expediente certificación de la Secretaria-Interventora de la Corporación indicando si el bien a arrendar figura inscrito en el Inventario Municipal de Bienes aprobado por la Corporación como bien patrimonial
2. El procedimiento y forma de adjudicación para seleccionar el arrendatario deberá seguir el procedimiento señalado en el artículo 107.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que tiene carácter básico, y el procedimiento general será el concurso, según informe de D. Francisco Sánchez-Moretón, Secretario-Interventor del Servicio Jurídico de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Salamanca
3. El procedimiento no podrá ser un contrato menor previo, así lo entiende la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que en su informe 47/11, de 1 de marzo, indica que al estar excluidos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público los contratos patrimoniales, no pueden aplicarse a los mismos las modalidades que regulan tales contratos, como el procedimiento negociado y el contrato menor. Un contrato menor no puede ser superior a un año “

D. José Luis García explica que siempre se ha sacado el arrendamiento de los prados a subasta, con un Pliego de Condiciones ; en los últimos años se ha subastado entre los vecinos del municipio que estuvieran interesados en aprovecharlos con su ganado.

A instancias de la Alcaldía por la Secretaria se informa que los prados (fincas) tienen carácter de bien patrimonial pero tienen razón los concejales Sanz Carro y Menéndez García en lo que indican.

Se deja este tema sobre la mesa con objeto de redactar otro Pliego de Condiciones

Fiestas Locales 2017.-

Por la Alcaldía se propone solicitar la declaración de fiestas locales del día 3 de febrero y del lunes siguiente al Corpus Christi.

D. Esteban Rubén Sanz Carro indica que se podría trasladar la fiesta a la festividad de San Pedro, como antes.

D. José Luis García Rodríguez indica que si se celebra en San Pedro, estaría muy unida con las fiestas del verano.

Se deja este tema sobre la mesa para un mejor estudio y preguntar al vecindario si es mejor celebrar la Fiesta el lunes siguiente al Corpus o en San Pedro

CUARTO: CONOCIMIENTO RESOLUCIONES.- Por la Alcaldía se indica que, unido al expediente de la sesión para su examen, han estado todas las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria así como la contabilidad municipal hasta el 31 de agosto de 2016.

No se realiza ninguna pregunta

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Alcaldía se pregunta si existe algún asunto que se desee someter al Pleno que no tenga cabida en Ruegos y Preguntas y cuya urgencia no permita esperar a la próxima sesión.

No se presenta ninguna petición

QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Esteban Rubén Sanz Carro y D^a Sagrario Menéndez García se presentan por escrito las siguientes preguntas que, copiadas literalmente, DICEN:

1. SE nos informe sobre la cuantía de los gastos de los actos o actuaciones que se realizaron con motivo de la Fiesta del Emigrante-julio de 2016
2. Se nos informe sobre lo que han aportado en la Fiesta del Emigrante de Julio de 2016 los siguientes colaboradores: La Diputación Provincial de Salamanca, Bar Las Piscinas, Jocomá de Aguas S.L., Electricidad Mendoza, Javier del Lago, JHR Estructuras y Sucesores de Amador Sánchez
3. Se nos informe si se han concedido subvenciones al Ayuntamiento y su cuantía:
 - a. Subvención de arreglo de camino entre San Pedro y Monterrubio
 - b. Subvención de 5 desempleados de contrato temporal para obras y servicios relacionados con actividades del sector turístico y cultural
 - c. Subvención para la conservación y reparación de caminos municipales
 - d. Subvención para limpieza de tramos urbanos de cauces
 - e. Subvención para gastos corrientes en materia de personal , bienes y servicios y de gastos financieros
 - f. Subvención sobre actividades de animación socio-cultural convocadas por la Diputación Provincial de Salamanca
 - g. O cualquier otra subvención que se haya concedido

Por el alcalde se indica que, de conformidad con la vigente legislación, se contestará en la próxima sesión también por escrito

Por D. Esteban Rubén Sanz Carro y D^a Sagrario Menéndez García se presentan por escrito los siguientes ruegos que, copiados literalmente, DICEN:

- a) Rogamos se instale un caño o una fuente de agua en el parque de la Calle Mayor

Contesta D. José Luis García que ya está previsto

- b) Rogamos la instalación de nuevos columpios y de un tobogán ya que los actuales no cumplen con las medidas de seguridad vigentes

Contesta D. José Luis García que ya está previsto.

D. Esteban Rubén SaSanz indica que el Ayuntamiento puede tener un problema si le pasa algo a un niño

Contesta D. José Luis García que ya se han solicitado presupuestos

- c) Rogamos se limpien con más frecuencia las calles del municipio

Contesta D. José Luis García que no sabe si hay alguna hierba en alguna de las calles del pueblo. Ahora mismo están cayendo las hojas de los árboles pero las calles se limpian bien.

D. Esteban Rubén Sanz indica que en otros pueblos instalan cubos para que se tire la basura en las fiestas

D. José Luis García y D. José Miguel Hernández responden que ya se ha hecho y que no ha dado resultado

D. Esteban Rubén Sanz indica que se puede probar

- d) Rogamos se solicite a la Diputación la limpieza de los márgenes de la Carretera de Frades en la zona del STOP que permite la incorporación a la carretera d este municipio, sobre todo por seguridad vial

Por el Alcalde se le contesta que ahora los trabajadores de la Diputación no pueden echar herbicida ni usar el tractor por miedo al fuego . Y por eso crecen tanto las hierbas.

D. Esteban Rubén Sanz indica que es un sitio estratégico y se puede ocasionar un accidente.

D. José Luis García responde que le dirá al operario municipal que lo limpie

D. José Miguel Hernández ruega que no se permita a las Peñas utilizar ningún local del Ayuntamiento . Se ocasiona un grave perjuicio a los bares. Si el

Ayuntamiento sigue permitiendo la utilización por las Peñas de locales municipales, los bares y las discotecas cerrarán durante las Fiestas de Junio.

Por el Alcalde se responde que se pueden poner unas normas, se puede citar a los interesados para hablar del tema. Pero que los jóvenes van a traer igual la bebida, les deje o no el Ayuntamiento un local; la pueden traer en los coches.

D. José Miguel Hernández ruega que se vigile la venta ambulante.

D. José Luis García responde que ya está la Guardia Civil multando a los que venden ilegalmente

Finaliza a las 20,25 horas